



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

### **ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Antonio Miguel Carrillo Pérez	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M <sup>a</sup> Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
Concejal no Adscrito	Doña M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Antonio José Elías López-Arza

**INTERVENTOR:** Antonio Ramón Montávez Ríos

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y nueve minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de la concejal del PSOE-A, M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 27 de julio de 2017, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente corrección:

El concejal TAMARIT RAMOS señala que en el acta no está recogida la referencia a “la explotación del embarcadero” en el asunto en el que se acordó la realización de un estudio de viabilidad previa al contrato de concesión de la obra pública.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 4S/2017 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) (GEX 900/2017).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2017.

**Ante** la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado existen aplicaciones susceptibles de de financiarlos mediante bajas por anulación.

**Considerando** que con fecha 13 de Septiembre de 2017, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

**Considerando** que con fecha 13 de Septiembre se emitieron Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 20 de septiembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4S/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Estado de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12003	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA	132.926,04	1.329,26	134.255,30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

		LOCAL			
132	12006	TRIENIOS POLICIA LOCAL	14.765,56	147,66	14.913,22
132	12100	C. DESTINO POLICIA LOCAL	56.750,88	567,51	57.318,39
132	12101	C. ESPECIFICO POLICA LOCAL	81.873,24	818,73	82.691,97
132	15000	C. PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	40.896,98	408,97	41.305,95
132	15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	30.000,00	300,00	30.300,00
161	12004	RETRIBUCIONES BASICAS OPERARIOS SERVICIO AGUA	10.248,30	102,48	10.350,78
161	12006	TRIENIOS OPERARIOS SERVICIO AGUA	3.223,90	32,24	3.256,14
161	12100	C. DESTINO OPERARIOS SERVICIO AGUA	3.968,64	39,69	4.008,33
161	12101	C. ESPECIFICO OPERARIOS SERVICIO AGUA	6.746,40	67,46	6.813,86
161	15000	C. PRODUCTIVIDAD OPERARIOS SERVICIO AGUA	2.462,28	24,62	2.486,90
161	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL SERVICIO AGUA	47.421,64	474,22	47.895,86
161	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL SERVICIO AGUA	5.565,00	55,65	5.620,65
164	13000	RETRIBUCIONES BASICAS OPERARIO CEMENTERIO	23.690,68	236,91	23.927,59
164	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OPERARIO CEMENTERIO	4.218,60	42,19	4.260,79
171	12004	RETRIBUCIONES BASICAS JARDINERO	10.226,14	102,26	10.328,40
171	12006	TRIENIOS JARDINERO	2.348,75	23,49	2.372,24
171	12100	C. DESTINO JARDINERO	4.784,88	47,85	4.832,73
171	12101	C. ESPECIFICO JARDINERO	5.797,20	57,97	5.855,17
171	15000	C. PRODUCTIVIDAD JARDINERO	2.545,80	25,46	2.571,26
330	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ABS	12.135,00	121,35	12.256,35
330	12004	RETRIBUCIONES	9.956,90	99,57	10.056,47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

		BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ABS			
330	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ABS	3.466,36	34,66	3.501,02
330	12100	C. DESTINO FUNCIONARIOS ABS	10.147,92	101,48	10.249,40
330	12101	C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS ABS	11.725,80	117,26	11.843,06
330	15000	C. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ABS	8.445,84	84,46	8.530,30
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL ABS	22.420,04	224,20	22.644,24
330	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL ABS	2.292,84	22,93	2.315,77
337	13000	RETRIBUCIONES BASICAS DINAMIZADOR TIEMPO LIBRE	17.911,62	179,12	18.090,74
337	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DINAMIZADOR TIEMPO LIBRE	2.179,32	21,79	2.201,11
340	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DEPORTES	40.488,84	404,89	40.893,73
340	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DEPORTES	4.812,36	48,12	4.860,48
432	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL INFORMACION TURISTICA	29.253,87	292,54	29.546,41
432	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL INFORMACION TURISTICA	12.607,92	126,08	12.734,00
920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1 FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	36.530,28	365,30	36.895,58
920	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2 FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	31.511,26	315,11	31.826,37
920	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1 FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	95.852,88	958,53	96.811,41
920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2	50.661,34	506,61	51.167,95

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017

pe\_firma\_1imp\_dipoc\_01



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

		FUNCIONARIOS ADMN GENERAL			
920	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	35.941,15	359,41	36.300,56
920	12100	C. DESTINO FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	102.200,28	1.022,00	103.222,28
920	12101	C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	117.719,28	1.177,19	118.896,47
920	15000	C. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	58.334,00	583,34	58.917,34
920	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS ADMN GENERAL	7.560,00	75,60	7.635,60
920	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO ADMN GENERAL	299.358,26	2.993,58	302.351,84
920	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	14.000,00	140,00	14.140,00
920	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO ADMN GENERAL	35.971,68	359,72	36.331,40
920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL SERVICIOS MUNICIPALES	245.157,21	39.457,53	247.608,78
932	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL SERVICIO RECAUDACION	86.368,28	863,68	87.231,96
932	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL SERVICIO RECAUDACION	8.103,60	81,04	8.184,64
920	16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	303.000,00	3.030,00	306.030,00
920	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	207.050,00	2.070,50	209.120,50
920	16004	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	147.547,73	19.726,88	149.023,21
<b>TOTAL</b>			<b>2.561.172,77</b>	<b>80.869,09</b>	<b>2.642.041,86</b>

Esta modificación se financia con cargo a bajas por anulación, en los siguientes términos:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



# Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

## Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	145.011,13	80.869,09	64.142,04
<b>S</b>		<b>TOTAL</b>	<b>145.011,13</b>	<b>80.869,09</b>	<b>64.142,04</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 4E/2017 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) (GEX 901/2017).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2017.

**Ante** la existencia de gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado existen aplicaciones susceptibles de financiarlos mediante bajas por anulación.

**Considerando** que con fecha 13 de Septiembre de 2017, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

**Considerando** que con fecha 13 de Septiembre de 2017 se emitieron Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 20 de septiembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrito) y cuatro abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4E/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

## Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61912	Sustitución pavimentación calle Jazmines	0,00 €	31.018,88 €	31.018,88 €
439	68101	Mejora y adecuación en campo de tiro	0,00 €	26.961,06 €	26.961,06 €
		TOTAL	<b>0,00 €</b>	<b>57.979,94 €</b>	<b>57.979,94 €</b>

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

## Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	64.142,04	57.979,94 €	6.162,10 €
		TOTAL	<b>64.142,04</b>	<b>57.979,94 €</b>	<b>6.162,10 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD COMO ACTUACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE MULTIAVENTURA Y CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y PARQUE MULTIAVENTURA Y EXPLOTACIÓN DE EMBARCADERO (EXPTE. GEX 782/2017).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

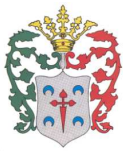
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ se queja de que el expediente no estaba completo cuando se convocó la Comisión. Se extraña y se plantea la legalidad de un informe conjunto de los Servicios Técnicos, Intervención y Secretaría.

Continúa preguntando al Secretario su opinión acerca de que el expediente no estuviera terminado.

El SECRETARIO explica que los expedientes deberían estar terminados.

El grupo socialista manifiesta que no están de acuerdo con esta forma de tramitar.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ manifiesta que los datos del estudio de viabilidad son falsos y que el adjudicatario podría exigir responsabilidad.

El concejal TAMARIT RAMOS le explica que son datos estimativos y que el concesionario no puede exigir responsabilidad ya que el éxito de la explotación dependería en gran medida de como se realice esa explotación por el propio concesionario.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ aluce a que todavía no se cuenta con las autorizaciones y permisos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Junta de Andalucía. Pregunta si esto se subsanará en breve.

El concejal TAMARIT RAMOS contesta que en las próximas semanas esperan que lleguen las autorizaciones.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ vuelve a preguntar por la urgencia de este expediente.

El concejal TAMARIT RAMOS le responde que la Administración está sometida a plazo y todos los días que se ganen buenos son.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, completada con fecha 20 de septiembre de 2017.

**Considerando** la conveniencia de licitar el contrato de concesión de obra pública para la redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura, Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias y Parque Multiaventura, y Explotación de Embarcadero.

**Siendo necesario**, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obra pública, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 128 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4





# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Visto** que en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2017 se acordó encargar la redacción de un estudio de viabilidad a los efectos de justificar y definir las características esenciales de las obras a realizar.

**Visto** que el expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 157, de 18 de agosto de 2017.

**Vistas** las alegaciones presentadas por D. Andrés Fernández Cabanillas, con D.N.I. número 30.482.255-X, en representación de HORNATURALIA 21, S.L., con C.I.F. número B-14857619, con fecha 18 de septiembre de 2017 (registradas con fecha 19 de septiembre de 2017 y número de entrada 036/RE/E/2017/3598).

**Visto** el informe conjunto de los Servicios Técnicos, Intervención y Secretaría, de fecha 20 de septiembre de 2017, acerca de las alegaciones presentadas.

**Visto** el informe del Concejal de Desarrollo Local, de fecha 20 de septiembre de 2017, acerca de las alegaciones presentadas.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20 de septiembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrito) y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por D. Andrés Fernández Cabanillas, con D.N.I. número 30.482.255-X, en representación de HORNATURALIA 21, S.L., con C.I.F. número B-14857619.

**SEGUNDO.-** Aprobar el estudio de viabilidad previo del contrato de concesión de obra pública para la redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura, Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias y Parque Multiaventura, y Explotación de Embarcadero, con las modificaciones que se han introducido en los siguientes apartados, sin que éstas afecten al resultado del mismo:

1. Costes fijos (apartado 2.1.5)
2. Cuadro del cálculo de costes financieros (apartado 2.1.6.1)
3. Inversión realizada por el Ayuntamiento de Hornachuelos (apartado 2.2.1)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

4. Inversión realizada por el concesionario (apartado 2.2.2)
5. Plan de financiación del concesionario (apartado 2.3.2)
6. Análisis económico: cuentas de pérdidas y ganancias (apartado 2.4.1)
7. Análisis del punto muerto (apartado 2.4.2)
8. Análisis financiero (apartado 2.4.3)

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a HORNATURALIA 21, S.L., junto con el informe conjunto de los Servicios Técnicos, Intervención y Secretaría, y el informe del Concejal de Desarrollo Local, ambos de fecha 20 de septiembre de 2017.

### **QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO “PARQUE MULTIAVENTURA Y OCIO – HORNACHUELOS – CÓRDOBA” (EXPTE. GEX 895/2017).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017.

**Considerando** la conveniencia de licitar el contrato de concesión de obra pública para la redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura, Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias y Parque Multiaventura, y Explotación de Embarcadero.

**Siendo necesario**, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obra pública, aprobar el proyecto de la obra, conforme al artículo 130 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Considerando** que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 157, de 18 de agosto de 2017.

**Visto** el Proyecto Básico “PARQUE MULTIAVENTURA Y OCIO – HORNACHUELOS – CÓRDOBA”.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20 de septiembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

concejal no adscrito) y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico “PARQUE MULTIAVENTURA Y OCIO – HORNACHUELOS – CÓRDOBA”, redactado por Santos Benbunan Arquitectos.

**SEGUNDO.-** Reconocer la utilidad pública de la obra.

**SEXTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “ALBERGUE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CTRA. CO-141, S/N, EN HORNACHUELOS, CÓRDOBA” (EXPTE. GEX 896/2017).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017.

**Considerando** la conveniencia de licitar el contrato de concesión de obra pública para la redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura, Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias y Parque Multiaventura, y Explotación de Embarcadero.

**Siendo necesario**, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obra pública, aprobar el proyecto de la obra, conforme al artículo 130 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Considerando** que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 157, de 18 de agosto de 2017.

**Visto** el Proyecto Básico y de Ejecución “ALBERGUE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CTRA. CO-141, S/N, EN HORNACHUELOS, CÓRDOBA”.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20 de septiembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrito) y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “ALBERGUE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CTRA. CO-141, S/N, EN HORNACHUELOS, CÓRDOBA”, con todos sus anexos y documentos medioambientales, redactado por Carmen Castro Navajas.

**SEGUNDO.-** Reconocer la utilidad pública de la obra.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

## **SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL EMBARCADERO MUNICIPAL Y ZONA RECREATIVA SOBRE EL RÍO BEMBÉZAR (EXPTE. GEX 667/2016).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal PÉREZ GARCÍA pregunta si es solo el embarcadero o también la zona recreativa.

La ALCALDESA le contesta que el restaurante se está regularizando.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017.

**Visto** que con fecha 7 de junio de 2016, mediante Providencia de la Concejal de Obras y Urbanismo se incoó expediente de aprobación del Proyecto de Actuación “EMBARCADERO Y ZONA RECREATIVA SOBRE EL RÍO BEMBÉZAR, EN POLÍGONO 24, PARCELA 90, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS”.

**Visto** el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 4 de julio de 2016.

**Visto** que mediante Decreto de Alcaldía número 2016/00000893, de 22 de julio, fue admitido a trámite el proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos de autorización en suelo no urbanizable de EMBARCADERO Y ZONA RECREATIVA SOBRE EL RÍO BEMBÉZAR, EN POLÍGONO 24, PARCELA 90, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS.

**Considerando** que el expediente se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 170, de 5 de septiembre de 2016.

**Visto** el informe favorable de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 30 de enero de 2017.

**Visto** el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 20 de junio de 2017.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20 de septiembre de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrito) y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos de autorización en suelo no urbanizable de EMBARCADERO Y ZONA RECREATIVA SOBRE EL RÍO BEMBÉZAR, EN POLÍGONO 24, PARCELA 90, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS, con las condiciones establecidas en los informes que obran en el expediente.

**SEGUNDO.-** La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, que se estima en 25 años.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas y treinta y tres minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 27/9/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 27/9/2017



1DD42331D411DEB4CED4

Código seguro verificación (CSV) 1DD4 2331 D411 DEB4 CED4